



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
TERCER AÑO DE EJERCICIO  
II LEGISLATURA  
PRESIDENCIA MESA DIRECTIVA

*"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*



Ciudad de México, a 02 de julio de 2024

**PROTOCOLO DE ACCESO AL RECINTO LEGISLATIVO, SALÓN DE SESIONES DEL PLENO Y OFICINAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DEL PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL 03 DE JULIO DE 2024.**

La Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, Apartado E, numerales 1 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1 párrafo segundo, 4 fracciones XII, XXXIV, XL y XLV, 5 Bis, 29 fracciones XV y XX, 31, 32 fracciones I, II, XI, XIII, XXIV y XXXII, todos de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 367 primer párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo: *AC/CCMX/II/JUCOPO/3A/034/2024 de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, por el que se aprueba la celebración del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México*, emite los siguientes:

**LINEAMIENTOS**

En sesión de la Comisión Permanente del día 12 de junio de 2024, se aprobó el Acuerdo *AC/CCMX/II/JUCOPO/3A/034/2024* de la Junta de Coordinación Política, para la celebración de un Periodo Extraordinario de Sesiones el próximo 03 de julio de 2024.

Por lo anterior, el acceso al Salón del Pleno, Salones *Luis Donald Colosio* e *"Ing. Heberto Castillo"*, oficinas y demás espacios del Recinto Legislativo de Donceles, debe realizarse de conformidad con las medidas contempladas en los Lineamientos de este Protocolo, a fin de desarrollar de forma adecuada los trabajos programados para el citado Periodo Extraordinario.

**PRIMERO. DE LAS SESIONES**

La Junta de Coordinación Política acordó, y la Comisión Permanente de esta Soberanía avaló realizar 3 sesiones, mismas que conformarán el Periodo Extraordinario de Sesiones del 03 de julio de 2024. Cada una de ellas, para el desahogo los asuntos que a continuación se indica:

- 1. Sesión del Pleno**, para el análisis, discusión, y en su caso aprobación del Dictamen a la Iniciativa para realizar diversas modificaciones a la Constitución Política y a la Ley Orgánica del poder Judicial, ambas de la Ciudad de México, con la finalidad de aumentar de 70 a 75 años la edad de jubilación de las y los Jueces y Magistrados locales;



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**TERCER AÑO DE EJERCICIO**  
**II LEGISLATURA**  
**PRESIDENCIA MESA DIRECTIVA**

*"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*



2. **Sesión Solemne**, con motivo de la Declaratoria de Vigencia y Aplicación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en la Ciudad de México, y
3. **Sesión Solemne**, con motivo de la develación de las letras de oro con la leyenda "Poder Judicial de la Ciudad de México".

En virtud de los asuntos a tratar en cada una de las tres sesiones referidas, además de la asistencia de las y los legisladores y del personal de apoyo técnico, se considera la presencia de invitados especiales y medios de comunicación; por lo que se han tomado las previsiones necesarias para garantizar el arribo e ingreso adecuado.

## **SEGUNDO. DEL ACCESO AL RECINTO Y SALONES**

### **RECINTO LEGISLATIVO**

Además de las y los 66 legisladores, podrán acceder al Recinto Legislativo: personal administrativo, de apoyo técnico, asesores de cada Grupo o Asociación Parlamentaria y medios de comunicación previamente acreditados; así como invitados especiales registrados, atendiendo lo siguiente:

1. A excepción de las y los diputados, para ingresar al Recinto Legislativo se deberá mostrar al personal de resguardo una identificación oficial, a fin de autenticar que se trate de la persona acreditada conforme a la o las listas que emita esta Presidencia.
2. Tramitar la acreditación correspondiente ante la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, para contar con registrado en la lista correspondiente.

No se permitirá el acceso a quien no se encuentre previamente acreditado.

### **SALÓN DEL PLENO**

3. El acceso al Salón del Pleno está reservado **EXCLUSIVAMENTE** para las y los legisladores, personal de apoyo de la Presidencia, asesores acreditados por Grupo o Asociación Parlamentaria, así como personal Servicios Parlamentarios, Oficialía Mayor, Canal de Televisión y Comunicación Social, así como las y los invitados especiales.

Lo anterior conforme a la lista previamente remitida por cada una de las áreas a esta Presidencia, a más tardar a las 18:00 horas del día 02 de julio de 2024, a efecto de generar las acreditaciones correspondientes y conformar la lista de acceso.



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
TERCER AÑO DE EJERCICIO  
II LEGISLATURA**

**PRESIDENCIA MESA DIRECTIVA**

*"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*



- Para personal de prensa y medios de comunicación, el acceso será supervisado y controlado por la Coordinación de Comisión Social, por lo que deberán acreditarse ante dicha Coordinación, para remitir la lista correspondiente a esta Presidencia.

**SALONES "ING. HEBERTO CASTILLO" Y "LUIS DONALDO COLOSIO"**

- Previo al inicio del Periodo Extraordinario de Sesiones, las y los diputados integrantes de la Mesa Directiva de este Congreso, se reunirán para llevar a cabo su sesión correspondiente, por lo que se hará uso del Salón "Ing. Heberto Castillo".

Al término de la sesión de Mesa Directiva, el espacio se habilitará para recibir a las personas invitadas especiales que, conforme a la lista, corresponda.

- Tratándose el salón Luis Donaldo Colosio, estará habilitado con anticipación para recibir a las personas invitadas especiales señaladas en la lista que corresponda.

**TERCERO. DE LA ACREDITACIÓN**

- Cada Grupo y Asociación Parlamentaria, podrá acreditar ante la Presidencia de la Mesa Directiva, al personal administrativo, de apoyo técnico y asesores, según sea el caso, atendiendo lo siguiente:

<b>GRUPO O ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA</b>	<b>PERSONAS CON LUGAR EN EL PLATEAS</b>	<b>ASESORES CON ACCESO AL PLENO</b>
<b>MORENA</b>	<b>29</b>	<b>9</b>
<b>PAN</b>	<b>13</b>	<b>4</b>
<b>PRI</b>	<b>7</b>	<b>2</b>
<b>PRD</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>PT</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>APC</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>APIL</b>	<b>3</b>	<b>1</b>
<b>APMD</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>APVPC</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>APDP</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>SIN PARTIDO</b>	<b>2</b>	<b>--</b>

Como medida de gestión de riesgos y protección civil, antes y durante las sesiones que comprende el Periodo Extraordinario, el acceso y permanencia en los espacios y salones, será en apego a la capacidad de aforo en cada uno de ellos.



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**TERCER AÑO DE EJERCICIO**  
**II LEGISLATURA**  
**PRESIDENCIA MESA DIRECTIVA**

*"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*



2. Para el acceso a las oficinas al interior del Recinto Legislativo, Cada Grupo o Asociación Parlamentaria deberá remitir una lista a efecto de acreditar al personal ante la Presidencia de la Mesa Directiva.

**CUARTO. PUBLICIDAD Y VIGENCIA.**

1. Hágase de conocimiento el presente **PROTOCOLO** a las y los diputados integrantes de este H. Congreso y áreas administrativas correspondientes.
2. Notifíquese vía electrónica, y publíquese en el sitio web oficial de este H. Congreso de la Ciudad de México, para su atención y debido cumplimiento.
3. El Presente Protocolo únicamente es aplicable para el Periodo Extraordinario de Sesiones del Congreso de la ciudad de México del día 03 de julio de 2024, en términos del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política AC/CCMX/II/JUCOPO/3A/034/2024.

Para preservar el orden y la solemnidad requerida en cada sesión, el acceso al Salón del Pleno únicamente será en términos de lo establecido en este Protocolo; por lo que no se atenderá a la lista de asesores acreditados durante el periodo ordinario de sesiones, ni se proporcionará el formato de la Presidencia de Mesa Directiva, para acceso para personas.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, a los 02 días del mes de junio de 2024.

**ATENTAMENTE**

*Gaby Salido*

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**



**2024 JUL -3 AM 10:13**

**OFICIALÍA MAYOR**

**00002603**

*Salido*